

RESOLUCION DECANAL N° 432-2026-FE-UNAP

Iquitos, 25 de mayo de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 250-2026-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 390-2026-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado: FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y PRÁCTICA DE LACTANCIA MATERNA Y SIGNOS DE BUEN AGARRE EN PUERPERAS INMEDIATAS DE LA IPRESS I-4 MORONACocha 2025 por el de **FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y PRÁCTICA DE LACTANCIA MATERNA EN PUÉRPERAS INMEDIATAS DE LA IPRESS I-4 MORONACocha 2025 AL 2026**, presentado por las tesisistas **GLADYS JAMILLIAT BARDALES BAZAN Y MARIA TERESA BRICEÑO RIOS**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 390-2026-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a **FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y PRÁCTICA DE LACTANCIA MATERNA EN PUÉRPERAS INMEDIATAS DE LA IPRESS I-4 MORONACocha 2025 AL 2026**, presentado por las tesisistas **GLADYS JAMILLIAT BARDALES BAZAN Y MARIA TERESA BRICEÑO RIOS**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador **Lic. Enf. Elva Lorena REATEGUI DEL CASTILLO, Dra.** (Presidenta), **Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS, Mgr.** (Miembro) y **Lic. Enf. Blanca VELA DE MONTALVAN, Mgr.** (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 390-2026-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIF, CGT, Asesores (Haydee A. Eliseo Z.), Jurados (3), Autores (2), Archivo.